

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL
NOVEDADES EN LA NORMATIVA JURÍDICA
DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2019**

NOTA: Usted puede consultar las novedades en la normativa jurídica, abriendo los enlaces que se encuentran a continuación en todo este documento.

Además, usted puede consultar: [NOVEDADES POR FECHA](#) o [NOVEDADES POR MATERIA](#).

NOVEDADES POR MATERIA

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

EXTRACTO DE CONSULTAS DE MARZO 2019. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

DEPORTE

LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EXPÍDESE EL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO.

LABORAL

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° MDT-2019- 007 DE 9 DE ENERO DE 2019, POR EL CUAL SE EMITIÓ LA NORMA TÉCNICA DE SUSTANCIACIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS. MINISTERIO DEL TRABAJO.

APRUÉBESE Y AUTORÍCESE LA PUBLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DENOMINADO “APLICACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL”.

DETERMÍNESE EL VALOR DEL SALARIO DIGNO PARA EL AÑO 2018 Y REGÚLESE EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA. MINISTERIO DEL TRABAJO.

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° MDT2019-070, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL VALOR DEL SALARIO DIGNO PARA EL AÑO 2018 Y REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA. MINISTERIO DEL TRABAJO.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. RI-SERCOP-2018- 00000459 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018. SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE CONVENIOS MARCO QUE SE DERIVEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA CATÁLOGO ELECTRÓNICO. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. RESERCOP-2016-0000072, DE 31 DE AGOSTO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERCOP. RELATIVO A ADQUISICIONES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° 18 DE 23 DE ENERO DE 2012. SOBRE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CONCRETAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

DERECHOS HUMANOS

EXPÍDENSE LOS CRITERIOS PARA LA VIGILANCIA DEL DEBIDO PROCESO EN LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA Y DE BUENA FE Y DE LA CONSULTA AMBIENTAL. DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR.

PRODUCCIÓN

APRUEBENSE LOS ASPECTOS OPERATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS DE LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL Y SU REGLAMENTO. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA.

APRÚEBESE EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE MONITOREO DE LOS CONTRATOS DE INVERSIÓN, DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE GENEREN POR INCUMPLIMIENTOS Y APLICACIÓN DE SANCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVA. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES.

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GABINETE SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

FUNCIÓN EJECUTIVA

DERÓGUESE EL DECRETO EJECUTIVO N° 533, DE 3 DE OCTUBRE DE 2018, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO N° 360 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 626, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO NO. 404 DE 11 DE ENERO DE 2019; Y DÉJESE SIN EFECTO EL PROCESO DE FUSIÓN DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AGUA.

CENSO

DECLÁRESE DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL LA REALIZACIÓN DEL VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA A EFECTUARSE EN EL AÑO 2020.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

INCORPÓRESE AL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO, VARIOS ÍTEMS PRESUPUESTARIOS. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

REFÓRMENSE EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRO. NUEVOS ÍTEMS PRESUPUESTARIOS. PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° 447, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 259 EL 24 ENERO DE 2008 Y SUS REFORMAS. SOBRE NORMATIVA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIAS CREDITICIAS. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

MODIFÍQUESE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SOBRE EL CÁLCULO DEL VALOR POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN QUE EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, COBRARÁ A LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS.

TRIBUTARIO

A LOS SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO A LA RENTA, OBLIGADOS A PRESENTAR SUS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

NOVEDADES POR FECHA

Lunes 01 de abril

APRUÉBENSE LOS ASPECTOS OPERATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS INCENTIVOS DE LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL Y SU REGLAMENTO. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA.

Expedido por: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA - COMITÉ ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES - No. 001-CEPAI-2019. Publicado en Registro Oficial N° 458 de lunes 01 de abril de 2019 Página 29

[Ver Registro Oficial](#)

DERÓGUESE EL DECRETO EJECUTIVO N° 533, DE 3 DE OCTUBRE DE 2018, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO N° 360 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 626, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO NO. 404 DE 11 DE ENERO DE 2019; Y DÉJESE SIN EFECTO EL PROCESO DE FUSIÓN DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AGUA.

Expedido por: Decreto Presidencial No. 709 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 458 - Suplemento de lunes 01 de abril de 2019. Página 3

Artículo 1.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 533, de 3 de octubre de 2018, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 360 de 05 de noviembre de 2018 y el Decreto Ejecutivo No. 626 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 404 de 11 de enero de 2019; y déjese sin efecto el proceso de fusión del Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua.

Artículo 2.- Adscribase el Instituto de Meteorología e Hidrología INAMHI a la Secretaría del Agua.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 03 de abril

EXPÍDESE EL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO.

Expedido por: Decreto Ejecutivo No. 680 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 460 - Suplemento de miércoles 3 de abril de 2019. Página 1

Art. 1. Objeto.- El presente reglamento tiene por objeto normar el procedimiento de formulación, actualización y la aplicación de los instrumentos y mecanismos de ordenamiento territorial, planeamiento, uso y gestión del suelo establecidos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, así como la actividad de las personas jurídicas públicas o mixtas, personas naturales o jurídicas privadas, el ejercicio de las atribuciones y el cumplimiento de las responsabilidades de las autoridades e instituciones que realizan rectoría, planificación, coordinación, regulación, gestión y control administrativos en el marco de dicha ley.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 04 de abril

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GABINETE SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

Expedido por: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - GABINETE SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO - N° GSEP-2019-0001. Publicado en Registro Oficial N° 461 de jueves 4 de abril de 2019. Página 34

CAPITULO I
DEL OBJETO Y ALCANCE

Artículo 1.- Objeto. - Este Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento interno del Gabinete Sectorial Económico y Productivo.

Artículo 2.- Alcance. - La presente norma es aplicable a los miembros plenos; miembros permanentes y transversales; e, invitados permanentes, continuos u ocasionales que participen en el Gabinete Sectorial.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 05 de abril

INCORPÓRESE AL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO, VARIOS ÍTEMS PRESUPUESTARIOS. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 0025 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - VICEMISTERIO DE FINANZAS. Publicado en Registro Oficial N° 462 de viernes 5 de abril de 2019. Página 13

[Ver Registro Oficial](#)

DETERMÍNESE EL VALOR DEL SALARIO DIGNO PARA EL AÑO 2018 Y REGÚLESE EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA. MINISTERIO DEL TRABAJO.

Expedido por: Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-070 - MINISTRO DEL TRABAJO (E). Publicado en Registro Oficial N° 462 de viernes 5 de abril de 2019. Página 26

Art. 1.- Ámbito de aplicación.- Están obligados al pago de la compensación económica para alcanzar el salario digno, los empleadores, sociedad o personas naturales obligadas a llevar contabilidad, que hubieren generado utilidades en el año 2018, o que hubieren pagado un anticipo al impuesto a la renta inferior a esas utilidades; y que, durante dicho ejercicio económico, no pagaron a las personas trabajadoras o ex trabajadoras por lo menos el monto del salario digno.

Art. 2.- Del salario digno.- Conforme al artículo 8 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se determina como salario digno para el año 2018, el valor de USD. 444.62 (cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 62/100).

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 08 de abril

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° MDT-2019- 007 DE 9 DE ENERO DE 2019, POR EL CUAL SE EMITIÓ LA NORMA TÉCNICA DE SUSTANCIACIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS. MINISTERIO DEL TRABAJO.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-081 - MINISTRO DEL TRABAJO (S). Publicado en Registro Oficial N° 463 - Suplemento de lunes

8 de abril de 2019. Página 1

Art. 1.- Sustituir el artículo 3, por lo siguiente: Art. 3.- Principios rectores.- Los sumarios administrativos que se tramiten ante el Ministerio del Trabajo, observarán los principios de oralidad, audiencia bilateral, concentración, contradicción, intermediación, dispositivo, motivación, aplicación de lo más favorable al servidor público, legalidad, economía procesal, celeridad, oportunidad, seguridad jurídica, transparencia, buena fe y proporcionalidad, respetando los derechos subjetivos y garantías constitucionales de los servidores públicos sumariados, garantizados en la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa aplicable.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

DECLÁRESE DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL LA REALIZACIÓN DEL VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA A EFECTUARSE EN EL AÑO 2020.

Expedido por: Decreto Ejecutivo No. 684 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 463 -Segundo Suplemento de lunes 8 de abril de 2019. Página 5

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 09 de abril

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. RI-SERCOP-2018- 00000459 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018. SOBRE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE CONVENIOS MARCO QUE SE DERIVEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA CATÁLOGO ELECTRÓNICO. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Expedido por: Resolución No. R.I.-SERCOP-2019-000003 - DIRECTORA GENERAL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 464 Martes 9 de abril de 2019. Página 39

Art. 1.- Sustitúyase los números 5 y 9 del artículo 7, por el siguiente texto:

"5. Designar y/o ratificar la designación de los administradores de los convenios marco o instrumentos respectivos que se deriven de los procedimientos de selección de proveedores que sustancia el SERCOP para la catalogación en el Catálogo Electrónico, a nivel nacional, y en el Catálogo Dinámico Inclusivo que corresponda a las provincias de Pichincha, Napo y Orellana.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 10 de abril

EXPÍDENSE LOS CRITERIOS PARA LA VIGILANCIA DEL DEBIDO PROCESO EN LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA Y DE BUENA FE Y DE LA CONSULTA AMBIENTAL. DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR.

Expedido por: Resolución No.021-DPE-DD-2019 - DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR. Publicado en Registro Oficial N° 465 de miércoles 10 de abril de 2019. Página 32

Artículo 1.- Peticiones de Acceso a la Información.- La Defensoría del Pueblo hará las peticiones de acceso a la información en aquellos casos que considere necesario o en los relacionados, a los procedimientos de consulta en general como fuente para verificar los procedimientos.

Artículo 2.- Vigilancia del Debido Proceso.- La Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección General Tutelar, realizará un informe de vigilancia al debido proceso de consulta previa, el mismo que tendrá informes parciales, en la fase preparatoria, durante la implementación y en la parte final, y serán entregados a la instancia administrativa que impulsa el proceso de consulta, al Ministerio de Ambiente de forma previa a la aprobación de la licencia ambiental para su consideración, y a los peticionarios.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 12 de abril

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. RESERCOP-2016-0000072, DE 31 DE AGOSTO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERCOP. RELATIVO A ADQUISICIONES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Expedido por: Resolución No. RE-SERCOP-2019-000098 - DIRECTORA GENERAL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 467 de viernes 12 de abril de 2019. Página 12

[Ver Registro Oficial](#)

A LOS SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO A LA RENTA, OBLIGADOS A PRESENTAR SUS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Expedido por: Comunicado No. NAC-DGECCGC19-00000003 - DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Publicado en Registro Oficial N° 467 – Suplemento de viernes 12 de abril de 2019. Página 1

1. Normas relativas a los ingresos Las sociedades y personas naturales que hayan obtenido ganancias desde el 1 de enero al 20 de agosto de 2018, en las operaciones de enajenación de derechos representativos de capital, deberán considerar dichas ganancias como parte de la renta global sujeta a la tarifa de Impuesto a la Renta que le sea aplicable al sujeto pasivo. Las ganancias por enajenación de derechos representativos de capital realizadas a partir del 21 de agosto de 2018 están sujetas al Impuesto a la Renta Único y tendrán el tratamiento conforme lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000007, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 429 de 15 de febrero de 2019; para el cálculo del Impuesto a la Renta del régimen general deberán descontarse los ingresos y gastos atribuidos a esta fuente de renta.

Las rentas provenientes de paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes y jurisdicciones de menor imposición son rentas gravadas en Ecuador, por lo tanto, si han sido sometidas a imposición en el exterior, el monto pagado podrá ser considerado como crédito tributario en la liquidación del Impuesto a la Renta, sin que supere el valor adicional del impuesto que corresponde en Ecuador a dichas rentas.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 16 de abril

REFÓRMENSE EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRO. NUEVOS ÍTEMS PRESUPUESTARIOS. PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 0033 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - VICEMINISTRO DE FINANZAS. Publicado en Registro Oficial N° 469 de martes 16 de abril de 2019. Página 12

[Ver Registro Oficial](#)

EXTRACTO DE CONSULTAS DE MARZO 2019. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL. Publicado en Registro Oficial N° 469 de martes 16 de abril de 2019. Página 21

- 1) PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR USO Y GOCE DE PREDIOS
OF. PGE. N°: 02925 de 7-03-2019
CONSULTANTE: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO (EPMMQ)

- 2) PAGO DE BONIFICACIÓN GEOGRÁFICA
OF. PGE. N°: 03100 de 20-03-2019
CONSULTANTE: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 17 de abril

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° 18 DE 23 DE ENERO DE 2012. SOBRE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CONCRETAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: Acuerdo No. 0028 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Publicado en Registro Oficial N° 470 de miércoles 17 de abril de 2019. Página 17

Artículo único.- Agréguese al final del numeral 1 del artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. 18 de 23 de enero de 2012, que contiene el Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público, reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 004 de 20 de diciembre de 2016, el siguiente inciso:

"La Subsecretaría de Financiamiento Público, de considerar oportuno para concretar las operaciones de financiamiento público, convocará a varias firmas de abogados, seguidamente procederá con una identificación y calificación de los oferentes que acrediten, a criterio de esa Subsecretaría, los parámetros que ésta determine al momento de establecer la necesidad, y que considere indispensables para el cumplimiento de sus funciones como, por ejemplo, experiencia, conocimiento de normativa internacional relativa al objeto de la contratación, prestigio; y, sucursales o filiales a nivel mundial. "

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° MDT2019-070, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL VALOR DEL SALARIO DIGNO PARA EL AÑO 2018 Y REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA. MINISTERIO DEL TRABAJO.

Expedido por: Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-078 - MINISTRO DEL TRABAJO (S). Publicado en Registro Oficial N° 470 de miércoles 17 de abril de 2019. Página 21

Art. 1.- Sustitúyase la redacción de la Disposición General Segunda del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-070, de 20 de marzo de 2019, por la siguiente:

"Para el cálculo de la compensación económica para alcanzar el salario digno, se considerará el periodo anual de trescientos sesenta (360) días, incluidas las vacaciones y la jornada laboral mensual equivalente a doscientas cuarenta (240) horas."

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 18 de abril

APRUEBESE EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE MONITOREO DE LOS CONTRATOS DE INVERSIÓN, DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE GENEREN POR INCUMPLIMIENTOS Y APLICACIÓN DE SANCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVA. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES.

Expedido por: Resolución No. 0017-CEPAI-2019 - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES - COMITÉ ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES. Publicado en Registro Oficial N° 471 de jueves 18 de abril de 2019. Página 18

OBLIGACIONES DEL INVERSIONISTA

Art. 1.- Obligaciones generales de los inversionistas.- En el proceso de monitoreo de los contratos de inversión se verificará que los inversionistas hayan cumplido con las obligaciones asumidas en dichos contratos. Los parámetros principales del contrato de inversión que se deben verificar son:

MONTO DE LA INVERSIÓN.- El inversionista debe haber cumplido o estar cumpliendo según su cronograma, con los montos mínimos de inversión previstos. De conformidad con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el monto mínimo de la inversión para la firma de un contrato de inversión deberá ser equivalente a doscientos cincuenta mil

dólares (USD 250.000,00) durante el primer año a partir de la firma del contrato. Este valor representará el 25% del monto mínimo de la inversión prevista como requisito para la suscripción de un contrato de inversión, que es de un millón de dólares (USD 1.000.000,00).

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 24 de abril

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIAS CREDITICIAS. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

Expedido por: Resolución No. SB-2019-378 - SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO. Publicado en Registro Oficial N° 474 de miércoles 24 de abril de 2019. Página 39

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° 447, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 259 EL 24 ENERO DE 2008 Y SUS REFORMAS. SOBRE NORMATIVA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 0037 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Publicado en Registro Oficial N° 474 - Suplemento de miércoles 24 de abril de 2019. Página 3

Artículo 1.- En el numeral 2 de las Normas Técnicas de Presupuesto, contenidas en la "Normativa del Sistema de Administración Financiera del Sector Publico", expedida mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Registro Oficial Suplemento 259 el 24 enero de 2008 y sus reformas, Sustitúyanse los siguientes numerales:

2.1.4 PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios.

Universalidad

Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado: no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 26 de abril

APRUÉBESE Y AUTORÍCESE LA PUBLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DENOMINADO “APLICACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL”.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 0341-2019 – Ministerio de Salud Pública. Publicado en Registro Oficial - Edición Especial No. 894 de viernes 26 de abril de 2019.

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 30 de abril

MODIFÍQUESE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SOBRE EL CÁLCULO DEL VALOR POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN QUE EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, COBRARÁ A LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS.

Expedido por: Resolución No. SB-2019-418 - SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO. Publicado en Registro Oficial N° 478 de martes 30 de abril de 2019. Página 24

[Ver Registro Oficial](#)

LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE.

Expedido por: ASAMBLEA NACIONAL - EL PLENO. Publicado en Registro Oficial N° 478 - Suplemento de martes 30 de abril de 2019. Página 1

[Ver Registro Oficial](#)